



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 29 de marzo del año 2023

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDNCH, de fecha 09 de enero del año 2023; sobre designación de la persona encargada, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE); y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 30435 se creó el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS Y, ADEMAS, conforme a su artículo 9°, precisa que, los Gobiernos Locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación y sistematización de la información de la población y el espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuyo artículo 60° dispone que la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS), para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con tres unidades orgánicas, entre las que se encuentra la Dirección de Operaciones (DO), la que, según el artículo 66° tiene las funciones, entre otras, determinar y certificar la (CSE) de los hogares ante las Intervenciones Públicas que la requieran en su proceso de focalización; administrar la información del Padrón General de Hogares (PGH) y del Registro Nacional de Usuarios (RNU) en el ámbito de su competencia, bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad, en el marco del Mecanismo de Intercambio de Información Social (MIIS).

Que, de acuerdo al artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se dispone que la Dirección General de Focalización (DGFO), para el cumplimiento de sus funciones cuente con tres unidades orgánicas, entre las que se encuentra la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), a la cual mediante el artículo 64° literal a), se asigna las funciones de generar y administrar la información del Padrón General de Hogares (PGH), el Registro Nacional de Usuarios (RNU) y el Registro Nacional de Programas Sociales (RPS), bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad.

Que, conforme al numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, las ULE tienen, entre otras responsabilidades, planificar, ejecutar y conducir operativamente la recolección de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos; así como remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que aprueben la DGFIS y la DO.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDNCH, de fecha 09 de enero del año 2023; se resuelve designar a la Abg. Carla Paola Jurado Rodríguez, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en ese sentido corresponde dar por concluidas sus funciones, dejando sin efecto su designación efectuada con la Resolución





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



de Alcaldía N° 013-2023-MDNCH, y proceder a la designación del Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el Sociólogo Epifanio Gerardo Bocanegra Tomas, como actual Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de esta Entidad, a fin de que se encargue de conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades que le han sido asignadas a la referida Unidad, mediante el numeral 4.3 de la citada Directiva N° 006-2017-MIDIS.

Que, el Alcalde se encuentra facultado para designar y remover al personal administrativo y de servicios de la Municipalidad, sean estos de carrera o de confianza con las formalidades de Ley y en concordancia con lo prescrito en los artículos 76° y 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante DS N° 005-90-PCM.

Estando al amparo del inciso 6) y 17) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abg. Carla Paola Jurado Rodríguez, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a partir de expedida la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir de la fecha al **Sociólogo EPIFANIO GERARDO BOCANEGRA TOMAS**, identificado con DNI N° **32909382**, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR que el Secretario General, cumpla con notificar la presente Resolución al funcionario designado en el Artículo Segundo; así como a las demás áreas pertinentes de esta Municipalidad, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

*Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. *Walter Jesús Soto Campos*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS